

**INFORME DE LA ADMINISTRACION
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
VEHICULOS COMERCIALES Y AGRICOLAS VECOMAGRO S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2008**

Señores Accionistas de:

VEHICULOS COMERCIALES Y AGRICOLAS VECOMAGRO S.A.

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, pongo a su consideración el Informe de la Gestión realizada por Administración de VEHICULOS COMERCIALES Y AGRICOLAS VECOMAGRO S.A., durante el ejercicio económico 2008.

1. COMPORTAMIENTO DEL ENTORNO POLITICO ECONOMICO

El sector automotor es un importante contribuyente al Fisco, generando grandes recursos para el Estado a través de impuestos como IVA e ICE, aranceles y tasas. En el 2008 este sector generó más de 700 millones de USD, un 58% más que en el año precedente. La facturación del sector automotor, en lo que se refiere a vehículos en el 2008, fue de 2.400 millones de USD, de donde se desprenden las siguientes aportaciones:

IVA: En el 2008 el sector contribuyó con 260 millones de USD por efecto del Impuesto al Valor Agregado, un 29% más que en el 2007.

ICE: Hasta el 2007 todos los vehículos, excepto los mayores a 3.5 toneladas de carga, estaban gravados por igual con un 5,15% por concepto del Impuesto a los Consumos Especiales.

El 1 de enero de 2008 entró en vigencia la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria la cual creó una diferenciación del ICE por tipo de vehículo y por su precio de venta al público. Posteriormente y a partir de agosto entró en vigencia de acuerdo a la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno del 30 de Julio de 2008, una nueva tabla de valores sobre el ICE.

En el 2008 se generó 260 millones de USD por concepto de ICE, un 262% más que en el 2007. Este significativo incremento se debe al cambio en la composición del impuesto.

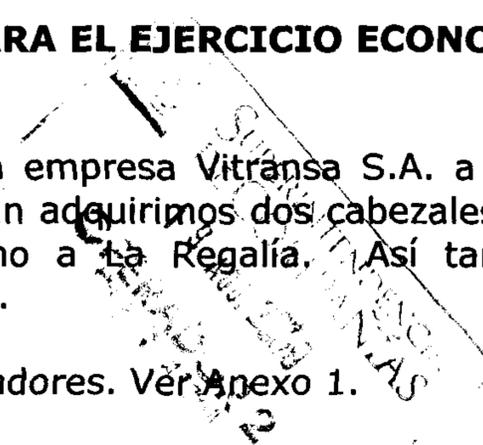
Por otro lado, vale la pena mencionar que la inflación al final del 2008 fue de 8.83% un 5.51% mayor al año pasado; mientras que el PIB fue de 3.15%, un 2.17% menor al 2007.

Durante el segundo semestre del 2008, en el país imperaron ciertas condiciones adversas tales como: reducción drástica de los precios de exportación del petróleo ecuatoriano, disminución de las remesas que los emigrantes envían al país, moratoria en el pago de ciertos tramos de la deuda externa pública e incremento en la tasa de inflación: condiciones influenciadas en parte por la crisis financiera mundial. Condiciones que se reflejan en la alta calificación del riesgo país, incremento en la tasa de inflación y restricciones en el acceso a las líneas internacionales de crédito, lo que generó una disminución consecutiva de las actividades económicas de la empresa en el país.

2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2008.

En marzo 2008 se realizó una alianza estratégica con la empresa Vitransa S.A. a fin de realizar el transporte de vehículos en niñeras. Con este fin adquirimos dos cabezales de la marca Tata Daewoo. Uno a Automotores Andina y uno a La Regalía. Así también, contratamos 2 choferes principales y 2 choferes ayudantes.

Los resultados de la gestión de abril a diciembre son alentadores. Ver Anexo 1.



[Handwritten signature]

3. SITUACION FINANCIERA

El Estado de Resultados terminado al 31 de diciembre del 2008 presenta una pérdida de USD. \$26.792,89.

La compañía en el año 2008 presenta una pérdida operacional debido básicamente a que en este año se inició la operación e incursionamos en varios gastos extras para la operatividad de las niñeras.

4. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO A POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2009

Es importante tener en cuenta que el 22 de enero del 2009, se publica en el Registro Oficial No. 512 la Resolución del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones No. 466 en el cual se establece una salvaguarda por balanza de pagos, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países incluyendo aquellos con los que el Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen preferencias arancelarias, con el carácter de temporal y por el período de un año, en los siguientes términos:

- a. Aplicar un recargo ad-valórem, adicional al arancel nacional para las importaciones de mercancías que constan en el Anexo I de la resolución No. 466;
- b. Aplicar un recargo específico, adicional al arancel nacional para las importaciones de mercancías que constan en el Anexo II, de la resolución No. 466;
- c. Establecer cuotas, limitando el valor de las importaciones de mercancías, en los términos que constan en el Anexo III de la resolución No. 466.

Estas disposiciones arancelarias van a tener un impacto económico negativo en la Compañía ya que de acuerdo al Anexo III, sobre la restricción cuantitativa del valor, existe un cupo del 65% del valor CIF, que sin duda va a incidir en el cupo a ser asignado a cada una de las marcas.

En base a lo mencionado, la principal medida a tomar se dará a partir del segundo trimestre del 2009, ya que dependiendo de la conducta del mercado se verá la necesidad de cerrar la operación.

Quito abril 30, 2009

Atentamente,


Ha Soo Jang
Gerente General
VECOMAGRO S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE COMERCIO EXTERIOR
19 AGO 2009
07:22:22